



Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Tarragona

Avenida Roma, 21, baixos - Tarragona - C.P.: 43005

TEL.: 977920004
 FAX: 977920034
 EMAIL: instancia4.tarragona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 4314842120188274450

Procedimiento ordinario : 1/2018 -1

Materia: Juicio ordinario (resto de casos)

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
 Para ingresos en caja. Concepto: 4211000004:
 Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 1 9 9200 05L
 Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Tarragona
 Concepto: 4211000004

Parte demandante/ejecutante: Miguel Angel Manso, Maria Carmen
 Procurador/a: I
 Abogado/a:
 Parte demandada/ejecutada: GREAT TIME, S.L.
 Procurador/a:
 Abogado/a:

SENTENCIA Nº 1/2019

En Tarragona, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Juan Adolfo Martín Martín, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de este Juzgado, he visto los presentes autos de JUICIO ORDINARIO sobre nulidad de contrato de compraventa, promovidos a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL) y D^a. M^a. CARMEN), representados por la Procuradora D^a. Marta López Cano y defendidos por el Letrado D. Juan Madrigal Bormass, contra GREAT TIME S.L., en rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Sra. en la representación indicada, presentó demanda arreglada a las prescripciones legales en la que suplicaba que se dictara Sentencia en la que se declare la nulidad del contrato privado de compraventa PP.GTS01081701 de fecha 17 de agosto de 2001 de adquisición de derechos de aprovechamiento por turno de inmuebles suscritos entre los adquirentes D. MIGUEL ÁNGEL y D^a. M^a. CARMEN y la mercantil GREAT TIMEN S.L., y se condene a la





infracciones antes detalladas.

ido
 rar
 -ey
 nte
) la
 ato
 un
 de
 cal"
 -ey
 -ey
 de
 la
 de

Por todo ello procede estimar la demanda en los términos interesados en su suplico.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con el principio de vencimiento objetivo, condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Por todo ello, en nombre de S.M. el Rey de España y por la autoridad que me confiere el pueblo español;

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. MIGUEL ÁNGEL

Codi Segur de Verificació: 1KRFI5HRC55SI7PQ:3IFR61095359G7H

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://eiccat.iusticia.gencat.cat/IAI/consultaCSV.html>

Data i hora :





) y D^a. M^a. CARMEN) contra GREAT TIME S.L. y, en consecuencia, declaro la nulidad del contrato privado de compraventa PP.GTS01081701, de fecha 17 de agosto de 2001, de adquisición de derechos de aprovechamiento por turno de inmuebles suscritos entre las partes, y condeno a la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes. Indíqueseles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días en este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Tarragona.

Llévese el original al libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Codi Segur de Verificació: LKREISHBCC5SLZPG3IEB61095359G7H

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Martín Martín, Juan Adolfo;

Data i hora 19/09/2019 14:06

